



Ajuntament de

Badia
del Vallès

CERTIFICAT

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
1775/2017	El ple

**Carmen Coll Gaudens, EN QUALITAT DE SECRETARI D'AQUEST ÒRGAN,
CERTIFICO:**

Que en la sessió celebrada el 28 / de juny / 2017 s'adoptà l'acord següent:

Moció BeC: A favor del apoyo al proyecto "Caravana. Abriendo fronteras" (exp. 1775/2017)

Durante los últimos treinta años, las políticas en materia migratoria y de asilo han vulnerado de forma flagrante los Derechos Humanos, así como un sinnúmero de acuerdos internacionales. Estas prácticas han generado sufrimiento y muerte entre aquellas personas que se desplazan desde sus países de origen, especialmente cuando son mujeres y menores.

A día de hoy nos encontramos demasiado a menudo situaciones inaceptables como el uso de concertinas en las vallas de Ceuta y Melilla; expulsiones sumarias "en caliente"; operaciones de control de FRONTEX; imposibilidad de solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles, así como trabas constantes al proceso de asilo. También se han externalizado las fronteras europeas, con convenios de expulsión y de control de los flujos migratorios que están condicionando la ayuda a la cooperación. Todo ello contribuye a crear una realidad insostenible, inhumana e inmoral que día a día nos aleja del cumplimiento de la Convención de los Derechos Humanos.

No podemos sentirnos reconocidos en un estado que, por sus políticas fronterizas, resulta ser ejemplo de la vulneración de los derechos fundamentales. Por ello nació hace un año el proyecto "Caravanas. Abriendo Fronteras", que realizó su primera caravana a Grecia. Los cientos de personas que la componían manifestaron que no se trataba de una actividad puntual, sino de un punto de partida en la denuncia de las dramáticas consecuencias que las políticas migratorias y de control fronterizo europeo producen sobre las vidas de las personas migrantes y refugiados.

Este proyecto pretende seguir cruzando las fronteras para denunciar cómo estas atraviesan las vidas, sueños y esperanzas de muchos de nuestros semejantes que huyen de la guerra, la persecución o la miseria. El proyecto pretende recordar que la frontera sur europea es una, desde el Egeo hasta el

Ajuntament de Badia del Vallès

Avinguda Burgos s/n, Badia del Vallès. 08214 Barcelona. Tel. 937182216. Fax: 937182042



estrecho de Gibraltar, y que las consecuencias de su gestión sobre miles de personas también nos conciernen directamente. Queremos exigir a quienes nos gobierna que se establezcan vías seguras y legales de llegada al territorio europeo. Es necesario terminar con las miles de muertes en el Mediterráneo, convertido hoy en una terrible fosa común.

En los últimos meses se han sucedido por toda Europa manifestaciones dando la bienvenida a los refugiados, señal inequívoca de la sensibilidad y solidaridad de la opinión pública ante los hechos que ocurren en nuestras fronteras.

El proyecto “*Caravana. Abriendo Fronteras*” propone expandir y reforzar esa misma solidaridad, a la vez que luchamos contra una respuesta reaccionaria y de extrema derecha que cada día es más fuerte en Europa. El proyecto contará con la participación de vecinas de nuestro municipio dentro de una caravana que marchará por la frontera sur hasta esos muros de silencio y vergüenza. También contará con una caravana feminista para sumar los esfuerzos de los colectivos feministas que forman parte de la iniciativa.

El objetivo es hacer visible la presencia de las mujeres en los procesos migratorios y mostrar que las mujeres son también protagonistas y sujetos políticos, a la vez que son quienes más sufren una vulneración de sus derechos y la violencia machista en toda su amplitud y crueldad.

Por todo ello, el Pleno Municipal acuerda:

1. La adhesión del ayuntamiento de Badia del Vallès al proyecto “*Caravana. Abriendo Fronteras*”, al que muestra su apoyo y respaldo.
2. El Ayuntamiento dará difusión al evento a través de los medios de comunicación locales y comarcales para que cubran y hagan seguimiento de la caravana. También publicará noticia en su página web y cubrirá el evento a través de sus redes sociales.

I perquè així hi consti als efectes de l'expedient, emeto el present certificat per ordre i amb el vist i plau del Sr. Alcalde, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedeix la present.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT